



AYUNTAMIENTO DE ESCALONA (Toledo)

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE RECAUDACIÓN

De conformidad con la Regla Novena de la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado el día 6 del prox. pdo. por la Junta de Gobierno Local para la adjudicación por procedimiento negociado con publicidad en el Perfil del Contratante del servicio citado ut supra, vengo **adjudicar provisionalmente el contrato del citado servicio a la Empresa ERECA, S.L. CIF: B80012644** por haber obtenido la mayor puntuación en la valoración efectuada en el acto de apertura de plicas celebrado el día 11 del corriente.

Escalona, 15 de junio de 2010



El Alcalde - Presidente

(Álvaro Gutiérrez Prieto)